



Guatemala 15 de marzo de 2013

Señores
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
GINEBRA

Estimados Señores:

Nuestra entidad, que trabaja por ayudar al reconocimiento del aporte vital que realiza la familia en Guatemala, como entidad sin fines de lucro, que trabajamos por los valores comunes para toda la humanidad, necesarios para promover y proteger con eficacia los derechos humanos universales; afirmamos la fundamental incidencia de estos valores para su efectiva presencia en la vida de los Estados de nuestro mundo contemporáneo.

Particular importancia exige la protección del derecho de la vida en los países en los que todavía el Estado de Derecho es una realidad frágil. Esta protección, además de darse desde su concepción, debe favorecer un ambiente que permita el desarrollo pleno de este derecho fundamental.

La conformación de la sociedad necesita un peldaño firme para que pueda construirse esa vida de conciudadanos. Por eso la familia y los valores tradicionales entretejen desde la base la vigencia de una convivencia pacífica. Sin esa protección, reconocida desde siempre, el individuo se encuentra indefenso en un mundo cada vez más distante de la cohesión social que solo los grupos de vínculos cercanos más aun, la familia, son capaces de dar para sobrepasar las barreras de la sobrevivencia y causar la apertura de unos con otros para la auténtica integración a pesar de las diferencias.

La familia, base de la sociedad, siempre ha tenido una identidad en la que se manifiesta la complementariedad entre un hombre y una mujer con toda la riqueza que esa singular unión aporta a la sociedad en su conjunto. El núcleo familiar -padre, madre e hijos- edifica con los valores que se viven en su seno el sello de cada sociedad.

Una familia integrada con valores morales, con respeto absoluto por la identidad de cada uno de sus miembros se personifica en una sociedad pluralista abierta al consenso y al diálogo. La historia muestra claramente que el progreso o la decadencia de las culturas se debe fundamentalmente a la pervivencia de esos valores tradicionales. La época de mayor esplendor de una sociedad se corresponde plenamente con la vigencia de un claro sentido de adherencia a esos

valores tradicionales. La violencia, el irrespeto de los derechos, los abusos ordinariamente son consecuencia de una pérdida de valores

La lucha por las declaraciones de derechos ha sido la lucha por el hombre de proteger un mínimo que asegure su vida en sociedad; los derechos no son estimaciones subjetivas que vayan con el vaivén de los tiempos porque no ofrecerían una garantía sólida y real de su misma naturaleza; no son concesiones recíprocas, resultado de voluntades, más bien se desprenden objetivamente de la misma naturaleza humana invariable a lo largo de la historia, con el carácter sagrado de la dignidad humana.

La defensa de toda vida humana es el primer y más fundamental derecho humano que existe. La familia, es la base de la sociedad, y sin ella toda sociedad sería inexistente. La familia es el origen de los valores tradicionales y entre estos valores entra el valor de la vida desde su concepción. El derecho que toda persona tiene a su vida inicia desde su concepción, que es el momento en que comienza a existir como persona.

Afirmamos y sostenemos que los valores tradicionales son comunes a toda la humanidad y deben ser protegidos como parte de los derechos humanos. Los derechos humanos nacen del valor y la dignidad de la persona humana. Debe reconocerse en el mundo entero el rol fundamental de la familia. Los estados deben trabajar para fortalecer a la familia, como principio no solo para la vida humana, sino como principio de toda sociedad, pues sin vida humana no existe la sociedad. Por lo tanto, la sociedad sería inexistente sin la familia.

Como miembros de la sociedad civil concluimos que los valores tradicionales no son negociables: la protección de la vida en todas sus etapas, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural; el reconocimiento y promoción de la estructura natural de la familia, como unión entre un hombre y una mujer basada en el matrimonio, y su defensa contra los intentos de equipararla jurídicamente a formas radicalmente diferentes de unión que, en realidad, la perjudican y contribuyen a su desestabilización, oscureciendo su carácter particular y su irremplazable papel social. Además, consideramos que es de importancia fundamental para la promoción de los derechos humanos, reconocer los derechos de la familia, que implica la protección del matrimonio y reconocer la defensa de la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural como el más fundamental y universal de los derechos humanos.

Atentamente,

Carlos Melgar
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS de GUATEMALA